

tiene uno de los señores Ministros del Gobierno: que en consecuencia de esto, el Ministro de Guatemala al informar á su Gobierno de esa actitud hostil de la prensa, desea poder decirle, autorizado por el Sr. Mariscal, si habrá ó no medio de reprenderla. El Señor Secretario de Relaciones Exteriores contestó: que no ha tenido noticia de los escritos á que se refiere el Ministro de Guatemala; que si hubiera tenido oportuno conocimiento de esos escritos, y si ellos fueran de tal naturaleza que implicasen insultos al Gobierno ó al pueblo guatemaltecos, habría hecho que en aplicación de las leyes mexicanas sobre este particular, los tribunales procedieran contra los culpables: que para lo sucesivo y siempre que vuelvan á publicarse escritos que, saliéndose de la esfera de apreciaciones políticas, desciendan al insulto contra el pueblo de Guatemala ó su Gobierno, recomienda al Ministro de Guatemala dé aviso á la Secretaría de Relaciones para que se proceda conforme á las leyes de la República.

El Ministro de Guatemala replicó: que agradece la oferta del Señor Secretario de Relaciones y que puede asegurarle que ni el que habla, ni el Gobierno de Guatemala se considerarán jamás lastimados por apreciaciones políticas de los periódicos, pero sí de insultos tanto menos justificables, cuanto que la prensa de Guatemala emplea respecto de México y su Gobierno, un lenguaje diametralmente opuesto.—*Manuel Diéguez.—Ignacio Mariscal.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—  
México.—Sección de América, Asia y Oceanía.—Número 329.

México, Mayo 19 de 1892.

Entre D. Manuel Pastrana, ingeniero en jefe de la Comisión de México, y el Sr. Miles Rock, en jefe de la Guatemalteca, que forman la internacional para fijar los límites de las dos Repúblicas con arreglo al Tratado de 27 de Septiembre de 1882, existen desde el año pasado diferencias de opinión que, por mutuo interés, conviene hacer desaparecer prontamente. La correspondencia cambiada entre ambos ingenieros, que agregó en copias marcadas con los números del 1 al 11, impondrá á vd. de la cuestión que se debate.

Trátase en esa correspondencia de un punto que la Comisión no puede resolver sin traspasar el límite de sus atribuciones, y que, por su naturaleza, está reservado al acuerdo de los dos Gobiernos, habiendo sido ya discutido entre esta Secretaría y la Legación de Guatemala. La copia marcada con el número 12, que lo es en lo conducente de un Memorandum escrito y firmado por el Sr. D. Manuel Diéguez, Ministro Plenipotenciario de Guatemala, informará á vd. de cuanto manifesté á dicho señor en la conferencia que, á solicitud suya, celebramos el 24 de Diciembre de 1890.

Dije, según expresa el Memorandum, que, aunque el Gobierno de México tiene poderosas razones para defender la opinión de sus ingenieros en cuanto á la prolongación del paralelo Santiago Chixoy al Oriente del río de este nombre, aceptará la interpretación contraria que el de Guatemala da en este particular al Tratado, y admitirá que el paralelo termina en aquel río, bajo la garantía de que no se promoverán más tarde nuevas dificultades al trazarse el resto de la línea divisoria.

Comprendió el Ministro de Guatemala que mi propósito era obviar toda dificultad y así lo expresó en el Memorandum; pero como carecía de instrucciones sobre el punto en cuestión, ofreció someter mi propuesta á la aprobación de su Gobierno. Ninguna comunicación ha recibido esta Secretaría que le haga saber la determinación del Gobierno de Guatemala á este respecto; hállase, pues, la cuestión sin resolverse, y el Sr. Pastrana ha obrado cuerdamente al negarse

á continuar los trabajos en los términos exigidos por el jefe de la Comisión guatemalteca.

No puedo dudar de la sinceridad con que ese Gobierno procede en cuanto se refiere á la cuestión de límites; debo creer que, como el de México, desea que cualquiera dificultad desaparezca, á fin de que, señalada definitivamente sobre el terreno la línea divisoria, se evite en lo futuro toda diferencia entre particulares, entre autoridades locales y entre ambos Gobiernos. Es, pues, indispensable poner término al punto que se ventila, y con tal objeto se dirigirá vd. al Señor Ministro de Relaciones Exteriores exponiéndole el estado que guarda la cuestión y solicitando que exprese de una manera categórica si acepta ó no el Convenio que tengo propuesto, en el concepto de que, si su contestación fuere afirmativa, el Gobierno de México espera que sin más dilación se servirá el de Guatemala dar órdenes terminantes para que su Comisión, de acuerdo con la de México, se apresure á concluir los trabajos de que está encargada de entera conformidad con lo expresado en la primera de las estipulaciones propuestas en el referido Memorandum.

Protesto á vd. mi consideración.—*Mariscal*.—Señor Encargado de Negocios *ad interim* de México.—Guatemala.

---

Telegrama.—De Nentón el 23 de Junio de 1892.—Procedente de Guatemala.—Señor Ministro Relaciones.—México.

Después de exponer el estado del asunto, de consultar todos los antecedentes y de una larga discusión, este Gobierno propone el siguiente arreglo. Guatemala sin renunciar á las razones que le asisten para sostener, con los ingenieros de la Comisión de límites, su opinión sobre que el paralelo que parte del vértice de Santiago debe terminarse en el río Chixoy, reconoce las buenas intenciones del Gobierno de México y su conducta leal y conciliadora para terminar definitivamente esta cuestión, y con el deseo de destruir cualquier obstáculo que pudiera presentarse á la buena armonía que debe existir entre ambos países, no tiene embarazo en asegurar al Gobierno mexicano que, por su parte, no habrá dificultades para la terminación de la línea. El Gobierno de México por su parte hace igual protesta y manifiesta que está animado de las mismas intenciones, pero, en el inesperado caso de que surgiesen esas dificultades, ambos Gobiernos convienen en someter la cuestión al arbitraje de una nación ami-

ga que pudiera ser Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Suecia ó Suiza, á elección de México. Dada la naturaleza de este negocio bastará para llevar á cabo este arreglo un simple cambio de notas acompañadas del presente Memorandum, é inmediatamente los Gobiernos de México y de Guatemala darán instrucciones á sus respectivas Comisiones, para que continúen colocando los monumentos en toda la parte de la línea donde no se han puesto. Creo que de buena fe cumplirán lo anterior sin crear nuevas dificultades.

Espero instrucciones.—*Lera*.

---

Telegrama.—México, Julio 1º de 1892.—Ministro mexicano.—Guatemala.

Enterado del arreglo propuesto por ese Gobierno para que prosigan los trabajos de la Comisión de límites, se aceptan, al pie de la letra, el preámbulo, y, sustancialmente, las bases del Convenio; las que á su vez el Gobierno de México, propone se reduzcan á artículos bien determinados, para evitar confusión y todo motivo de duda. En consecuencia, proponga vd. el arreglo en los términos siguientes:

“Guatemala, sin renunciar á las razones que le asisten para sostener con los ingenieros de la Comisión de límites su opinión sobre el paralelo que partiendo del vértice de Santiago debe terminarse en el río Chixoy, reconoce las buenas intenciones del Gobierno de México y su conducta leal y conciliadora para terminar definitivamente esta cuestión, y en el deseo de allanar cualquiera obstáculo que pudiera oponerse á la armonía que debe existir entre ambos países, acepta el arreglo que sigue:

1º Ambos Gobiernos ordenarán inmediatamente á sus respectivos ingenieros que forman la Comisión de límites, que coloquen los monumentos en toda la línea divisoria trazada de común acuerdo por los mismos ingenieros, absteniéndose de toda operación en la parte cuestionada de dicha línea, ó sea el paralelo que, partiendo del vértice de Santiago, se dirige hacia el río Chixoy.

2º Una vez demarcada la línea, en los términos que expresa el artículo anterior, los dos Gobiernos procurarán resolver de común acuerdo la cuestión relativa al paralelo referido.

3º Si no pudiesen llegar á este acuerdo, someterán dicha cuestión al arbitraje de un Gobierno amigo que podrá ser el de Bélgica, el de España, el de Francia, el de Inglaterra, el de Suecia, ó el de Suiza, á elección de México.”

Puede vd. asegurar que el Gobierno de México se complace en reconocer el espíritu leal y amistoso que ha movido al de Guatemala á proponer este arreglo, cuyo proyecto trasmitió vd. por telégrafo el 23 de Junio; y conviene en que, dada la naturaleza de este negoció, para llevar á cabo el preinserto arreglo bastará un simple cambio de notas, acompañadas del presente *Memorandum*.—*Mariscal*.

---

Telegrama.—De Nentón, el 16 de Julio de 1892.—Procedente de Guatemala.

Sr. Ministro de Relaciones:

Este Gobierno acaba de aceptar arreglo sobre límites, en los términos que se sirvió vd. proponer en su telegrama del 2 de este mes. Pasado mañana, lunes, se hará el cambio de notas. El Señor Ministro desea que yo comunique por telégrafo al Sr. Pastrana el contenido de la base primera del arreglo, para que la redacción de mi telegrama sea idéntica á la del que va él á dirigir al Sr. Rock y que ambos los reciban al mismo tiempo. Ruego á vd. que, si es posible, se sirva comunicarme sus instrucciones acerca de este punto antes del lunes á las 12 del día.—*Lera*.

---

Telegrama.—México, Julio 17 de 1892.—Señor Encargado de Negocios de México.—Guatemala.

Enterado que ese Gobierno aceptó arreglo sobre límites. Comunique vd. á Pastrana el contenido de la base primera, agregando que lo hace por orden de esta Secretaría.—*Mariscal*.

---

Telegrama.—De Nentón, el 15 de Marzo de 1893.—Procedente de Guatemala, fecha 14.

Señor Ministro de Relaciones.—México.

Ha quedado convenido hoy en conferencia que acabo de tener con Ministro de Relaciones á la que asistió el Presidente Barrios, que se procederá inmediatamente á la colocación de los monumentos en el paralelo Santiago hasta el río Chixoy y los demás que faltan en el resto de la línea, si México acepta como la línea fluvial que recorre dicho

río Chixoy hasta su confluencia con el Usumacinta. He recibido seguridades de ambos funcionarios de que, aceptado en forma lo anterior, en lo de adelante no habrá absolutamente tropiezo ni con este Gobierno ni con sus ingenieros, para concluir cuanto antes toda la cuestión de límites. Sírvase darme vd. las instrucciones necesarias que procedan.—*I. R. Alatorre*.

---

Telegrama.—México, Marzo 16 de 1893.—Ministro de México.—Guatemala.

Con referencia al telegrama de vd. de ayer, dígole que la colocación de los monumentos en el paralelo Santiago hasta el río Chixoy y los demás que faltan en el resto de la línea, es obligatoria absolutamente en virtud del tratado de límites. La prolongación de dicho paralelo hasta el río de la Pasión es el único punto cuestionado, y fué ya objeto de un arreglo formal propuesto por el Gobierno de Guatemala. Trátase ahora de que México renuncie desde luego lo que ha considerado su derecho, y esta condición para el cumplimiento de obligaciones solemnes, es inadmisibile. El Gobierno de México, para dar nueva prueba de deferencia al de Guatemala, sólo puede volver á prometerle lo que se consignó en un convenio entre el Sr. Diéguez, representante de esa República, y yo: esto es, que México no insistirá en sus pretensiones sobre el punto cuestionado, si la demarcación de la línea divisoria en todo lo demás se hiciere sin que se presenten dificultades, ni nuevas dilaciones, para lo cual será indispensable que el Gobierno de Guatemala dé sus órdenes á sus ingenieros, en los términos más claros y perentorios. En sustancia, México prescindirá del derecho disputado al territorio en cuestión, no antes sino después de la demarcación del resto de la línea, siempre que para esa demarcación no se susciten las mismas ú otras dificultades. Este arreglo, si es aceptado se cumplirá inmediatamente, procediéndose á la fijación de monumentos y operaciones ulteriores, pues no necesita, por su naturaleza, ser revisado ni por el Senado mexicano ni por la Asamblea de Guatemala. Sírvase vd. repetirme este mensaje para cerciorarme de la fidelidad en su trasmisión.—*Mariscal*.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.  
—Número 150.

Guatemala, Marzo 9 de 1893.

Ayer asistí á una entrevista para la que fui citado por este Señor Ministro de Relaciones. En ella se tocó como punto único el referente á la cuestión de límites interrogándome aquel funcionario si estaba dispuesto á tratarla. Le contesté que carecía de instrucciones específicas, las cuales pediría á mi Gobierno inmediatamente.

Llenando esa promesa hoy me dirijo á vd. después de haber hecho un estudio prolijo del expediente respectivo que existe en los archivos de esta Legación.

En nota de esa Secretaría número 329 de 19 de Marzo de 1892 y acompañando doce anexos, se dirigió vd. al Encargado de Negocios *ad interim* de México diciéndole que entre los jefes de las Comisiones de límites Sres. Pastrana y Rock, existían desde el año de 1891 diferencias de opinión que era necesario hacer terminar prontamente. En uno de esos anexos, el número 12, que es un Memorandum, escrito el 24 de Diciembre de 1890, se expresa que "aunque el Gobierno de México tiene poderosas razones para defender la opinión de sus ingenieros en cuanto á la prolongación del paralelo Santiago Chixoy al Oriente del río de este nombre, aceptaría la interpretación contraria que el de Guatemala da en este particular al Tratado y admitirá que el paralelo termina en aquel río bajo la garantía de que no se promoverían más tarde nuevas dificultades al trazar el resto de la línea divisoria."

Acerca de tal Memorandum que, con las estipulaciones en él contenidas, fué por falta de instrucciones, firmado *ad referendum* por el Sr. Diéguez, con la promesa de someter la propuesta allí contenida á la aprobación de su Gobierno, no llegó á saber México la determinación de Guatemala. Hallándose por lo tanto la cuestión sin resolverse y deseoso nuestro Gobierno de que desapareciera cualquiera dificultad que podría alguna vez ser trascendental, dió instrucciones en dicha nota número 329 al Encargado de Negocios para que se dirigiera al Ministro de Relaciones de esta República exponiéndole el estado que guardaba la cuestión y solicitando su expresión categórica sobre si aceptaba ó no el convenio propuesto.

En 22 de Mayo de 1892 el Encargado de Negocios acusó recibo de la nota mencionada y agregó textualmente lo que sigue: "Como

no se trata ya únicamente de la colocación de monumentos en la línea ya trazada de común acuerdo sino de abordar la cuestión del Chixoy pendiente desde ha mucho tiempo, su resolución tardará algo más."

En 23 de Junio aquel empleado tuvo una entrevista con el Ministro de Relaciones de este país, y de ella se levantó en 19 de Julio siguiente un *Memorandum* en que se hizo constar la presentación de un proyecto de arreglo, propuesto por este Gobierno, que fué aceptado al pié de la letra su preámbulo, y sustancialmente las bases del convenio. Estas, México propuso que se redujeran á artículos bien determinados "para evitar confusión y todo género de duda."

El primer artículo fué redactado así: "Ambos Gobiernos ordenarán inmediatamente á sus respectivos ingenieros que forman la Comisión de límites, que coloquen los monumentos en toda la línea divisoria trazada de común acuerdo por los mismos ingenieros, absteniéndose de toda operación en la parte cuestionada de dicha línea, ó sea el paralelo que partiendo del Vértice de Santiago se dirige hacia el río Chixoy."

A mi entender la parte cuestionada de la línea divisoria no es el paralelo de Santiago, sino la prolongación del mismo desde el Chixoy al Oriente del río de este nombre. Por los antecedentes del negocio, así creo que la Secretaría del digno cargo de vd. lo ha comprendido siempre.

.....  
.....  
Con nota de vd. número 174 de 11 de Noviembre había yo recibido el traslado de una comunicación de la Secretaría de Fomento y los anexos que en aquella se mencionaban tocante á las nuevas dificultades entre los jefes de las Comisiones de límites, en lo que atañe al cumplimiento de la primera base del arreglo de 19 de Julio de 1892.

En aquella misma nota se me indicaba que en su oportunidad recibiría instrucciones verbales, que en efecto, poco antes de mi regreso á esta República, se sirvió vd. comunicarme, las cuales sin duda alguna, tal como se presentaba entonces la cuestión, bastaban para abordarla y concluirla de una vez.

Poco después de llegar á este país y de conferenciar con su Ministro de Relaciones, he advertido las dificultades que pueden emanar aquí de nuevo por la interpretación que ahora se quiere dar al arreglo firmado en Guatemala el 19 de Julio de 1892. Para el allanamiento de tales tropiezos que no eran de preverse al tiempo de mi última entrevista con vd., no he creído que sean suficientes las instrucciones